

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Primera

Tomo CXCIV

Tepic, Nayarit; 10 de Marzo de 2014

Número: 048

Tiraje: 080

SUMARIO

**MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA
DEL ESTADO DE NAYARIT**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE NAYARIT

COPIA DE INTERNE

Unidad Administrativa Responsable de su Elaboración
Departamento de Normatividad

Fecha de elaboración o actualización		
18	Febrero	2014

ÍNDICE

CONSIDERANDO.....4

PRESENTACION5

OBJETIVO GENERAL.....6

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....7

RECOMENDACIONES PARA LOS PADRES DE FAMILIA.....43

ANEXOS.....44

COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD.....45 - 47

**ACTA DE SESION DE LA INSTALACION DE LA BRIGADA DE SEGURIDAD INTEGRAL
ESCOLAR.....48**

DIRECTORIO52

LIC. MARCO ANTONIO LEDESMA GONZÁLEZ, Secretario de Educación del Estado de Nayarit, expide el presente **MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE NAYARIT** y que se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 17, 30 y 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; y numerales 2º, 3º, 49 y 50 de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, artículos 5º, 7º, 11, 12, 22, 23, 25, 26, artículos 8º, 10, 14, 15, 16, 23 de la Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y los Adolescentes del Estado De Nayarit artículo 27 de la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado de Nayarit, artículo 6º, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y;

CONSIDERANDO

Que los criterios que orientan la educación previstos en el artículo 3 párrafo II inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 8º fracción III de la Ley General de Educación, establecen respectivamente que el criterio que orientará la educación contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de raza, de religión, de grupos, de sexos o de individuos. Promoverá el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos, ante ésta, propiciará la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos; y además deberá respetar y difundir los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, y las formas de protección con que cuentan para ejercerlos.

Criterios a los cuales los particulares que imparten educación con autorización del Poder Público están obligados a cumplir acorde con el propio artículo 3 fracción VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 7, primer párrafo; 57 fracción I, 59 de la Ley General de Educación, artículo 2º, 6º fracciones VI, VIII, IX y XIII, de la Ley de Educación para el Estado de Nayarit.

Que en virtud de que los alumnas y alumnos, constituyen la razón de ser del proceso educativo, es prioridad fundamental de esta Secretaría de Educación; garantizar que los niños, niñas y adolescentes, reciban una educación apegada a los fines, criterios y disposiciones legales aplicables, teniendo como base el respeto a su dignidad y derechos fundamentales, para que el proceso educativo se desarrolle en un ambiente de tolerancia, armonía y respeto mutuo.

De esta manera, se garantiza la protección y el cuidado necesarios para preservar la integridad física, psicológica y social de los alumnos, sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad.

Que esta Autoridad Educativa, encargada de aplicar y vigilar el cumplimiento de las Leyes Federal y Estatal de Educación, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Nayarit, y de vigilar la prestación de los servicios educativos sobre los que se concedieron autorizaciones a particulares, a efecto de promover el cumplimiento de las disposiciones legales que han quedado establecidas, y considerando las reformas y adiciones establecidas en la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado de Nayarit, el presente manual establece un marco de regulación interpersonales entre los integrantes de la comunidad educativa, para generar una convivencia pacífica, considera oportuno establecerlo.

Que uno de los objetivos estratégicos propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, dentro de la actual administración es Elevar la calidad de la educación en todos los niveles educativos.

A través de estrategias que permitan Implementar programas que contemplen el mejoramiento integral de la educación Básica, y con ello Fomentar los Valores Humanos, Cívicos, Ambientales y de Equidad en la Población Escolar.

El presente Manual es un instrumento de gran relevancia diseñado para regular la convivencia de los diversos integrantes de la comunidad escolar; fortalezca la organización y operación de las escuelas, y contribuya al desarrollo y cumplimiento de los fines educativos previstos en la legislación aplicable y en los planes y programas señalados.

En mérito de lo anteriormente expuesto tengo a bien expedir el siguiente:

**MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA LA EDUCACIÓN
BÁSICA DEL ESTADO DE NAYARIT.**

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, ha emprendido diversas acciones con el propósito de impulsar la construcción de un ambiente escolar propicio para el aprendizaje de los escolares, con el objetivo que las escuelas de educación básica, cuenten con una normativa interna que regule la convivencia escolar de los alumnos.

La investigación educativa nos ha dado evidencia suficiente de que un clima escolar apropiado, basado en el respeto a los valores y una convivencia armónica de todos los agentes del proceso educativo, es uno de los factores principales para lograr un mayor aprendizaje. Es por ello que, con la participación responsable y entusiasta de los padres de familia, los maestros, directivos escolares, supervisores, entre otros además de los funcionarios de la Secretaría de Educación en coordinación con la Subsecretaría de

Educación Básica y sus diferentes niveles, nos dimos a la tarea de elaborar el presente Manual de Convivencia Escolar para la Educación Básica del Estado de Nayarit

El presente Manual de Convivencia Escolar para la Educación Básica del Estado de Nayarit, tiene como propósito:

- Ser un instrumento normativo para prevenir la violencia, hostigamiento y acoso escolar; y para dar cumplimiento a “La Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado Libre y Soberano de Nayarit”.
- Desarrollar en los alumnos las actitudes que les permitan construir un ambiente escolar **libre de violencia**, a partir de normas de conducta adecuadas y estandarizadas en todo el subsistema de Educación Básica del Estado de Nayarit.

La disciplina escolar, vista desde esta perspectiva, parte de compromisos establecidos entre alumnos, padres de familia y maestros, a fin de resolver los conflictos de convivencia en los centros escolares, a través de medidas reglamentarias previamente conocidas por la comunidad escolar.

Las estrategias que se establecen para lograrlo, se basan en acciones formativas que contribuyen a una relación interpersonal saludable entre los integrantes de la comunidad educativa, mediante el desarrollo de habilidades y actitudes para la interacción y la comprensión de la vida escolar, la generación de espacios propicios para la enseñanza y el aprendizaje, la práctica de la legalidad, los principios y valores acordados que rigen la vida escolar y el desarrollo de un sentido de pertenencia a una comunidad educativa.

El presente instrumento normativo está dirigido a la comunidad educativa: alumnas, alumnos, madres, padres de familia o tutores, autoridades educativas escolares, directivos, docentes, administrativos y demás personal adscrito a las escuelas públicas y particulares, y asimismo en él se establecen modelos de compromiso de convivencia pacífica.

OBJETIVO GENERAL

Definir y proporcionar los lineamientos que permitan la mediación y toma de decisiones en la solución de conflictos que se presentan en los centros escolares de educación básica, estableciendo las normas básicas de participación y convivencia para asegurar a las niñas, niños y adolescentes la protección y ejercicio de sus derechos en el proceso formativo de los y las estudiantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover a la comunidad educativa en los planteles de educación básica para que éstos impulsen la mejora del clima escolar, de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y acuerdos federales y estatales en materia educativa.
- Determinar los procedimientos para resolver en forma justa y oportuna los conflictos individuales y colectivos que se presenten entre los miembros de la comunidad educativa, mediante las instancias de dialogo y conciliación.
- Establecer los derechos y deberes de los alumnos y alumnas, así como las conductas que constituyen faltas y las medidas disciplinarias en cada caso concreto, favoreciendo con ello la adopción de medidas iguales frente a circunstancias equivalentes, lo que garantiza un trato equitativo en condiciones de respeto mutuo y a la dignidad de los educandos.
- Invitar a los padres de familia a que se comprometan con el proceso de formación integral de sus hijos e hijas.
- Propiciar el desarrollo de valores éticos y morales para que los y las estudiantes asuman con responsabilidad su compromiso formativo.
- Asegurar a los educandos la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, con la aplicación a la normatividad aplicable.
- Desarrollar en los alumnos las actitudes que les permitan construir un ambiente escolar **libre de violencia**, a partir de normas de conducta adecuadas y estandarizadas en todo el subsistema de Educación Básica del Estado de Nayarit.

La disciplina escolar, vista desde esta perspectiva, parte de compromisos establecidos entre alumnos, padres de familia y maestros, a fin de resolver los conflictos de convivencia en los centros escolares, a través de medidas reglamentarias previamente conocidas por la comunidad escolar.

Las estrategias que se establecen para lograrlo, se basan en acciones formativas que contribuyen a una relación interpersonal saludable entre los integrantes de la comunidad educativa, mediante el desarrollo de habilidades y actitudes para la interacción y la comprensión de la vida escolar, la generación de espacios propicios para la enseñanza y el aprendizaje, la práctica de la legalidad, los principios y valores acordados que rigen la vida escolar y el desarrollo de un sentido de pertenencia a una comunidad educativa.

El presente instrumento normativo está dirigido a la comunidad educativa: alumnas, alumnos, madres, padres de familia o tutores, autoridades educativas escolares, directivos, docentes, administrativos y demás personal adscrito a las escuelas públicas y particulares, y asimismo en él se establecen modelos de compromiso de convivencia pacífica.

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

1.- El presente Manual de Convivencia Escolar para la Educación Básica del Estado de Nayarit, es de interés social y de observancia obligatoria para todo el personal directivo, docente, administrativo, así como en los niveles y modalidades en el Estado de Nayarit, incluyendo las de educación especial; y para todos los alumnos y alumnas de educación básica. Su aplicación es obligatoria dentro de las instituciones educativas y en todas las actividades fuera del plantel educativo a las que acudan las alumnas y alumnos en representación de su escuela.

2. - El Manual de convivencia escolar apoya y fundamenta el marco de referencia para la toma de decisiones de las autoridades educativas escolares, y aportan elementos pertinentes para que en las escuelas de educación básica públicas y particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, se generen ambientes que propicien la convivencia pacífica y el aprendizaje en un marco de respeto mutuo entre los distintos actores que conforman la comunidad educativa. Asumen como; principio rector el respeto a la dignidad de los alumnos y alumnas, razón de ser del proceso educativo, para garantizar la protección de sus derechos.

De igual forma, las recomendaciones incluidas en el presente Manual de convivencia Escolar, se emiten como complemento de la legislación aplicable en materia de la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado de Nayarit.

3. - A efecto de dar cumplimiento al objeto de la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado de Nayarit, se establece el marco del Manual de Convivencia Escolar para la Educación Básica del Estado de Nayarit, que regirá bajo los aspectos que en el presente instrumento se señalan, serán dados a conocer a los padres y madres de familia o tutores al momento de la inscripción de sus hijos (as) a la escuela, y se les invitará para la suscripción y Formalización de este acuerdo y un directorio actualizado de instituciones de atención especializadas en problemas de conducta, atención a víctimas y atención de adicciones, estarán disponibles en el portal de internet de la Secretaría de Educación de Nayarit.

4.- Corresponderá a las autoridades educativas escolares, dar a conocer este Marco al personal docente en la primera reunión de Consejo Técnico Escolar, y asegurar su cumplimiento durante todo el ciclo escolar.

5. - Al inicio de cada ciclo escolar los directivos y docentes invitarán a suscribir los compromisos que contiene este documento, a las madres, padres de familia o tutores de alumnas y alumnos de Educación Preescolar, Primaria, Secundaria, Telesecundaria y Educación Especial.

Lo anterior a efecto de fomentar su colaboración para que el proceso educativo de sus hijos se dé en un marco de convivencia pacífica en las escuelas. Aunque la firma de dichos documentos no se considerará obligatoria, se entenderá como una expresión de corresponsabilidad con la educación de sus hijos y la convivencia pacífica en las escuelas.

6. - Los docentes deberán leer y conocer a profundidad el presente Manual de Convivencia Escolar. Asimismo, los analizarán con los alumnos, promoviendo el diálogo y el intercambio de puntos de vista con éstos, a fin de que reflexionen y tomen plena conciencia de sus derechos y deberes.

7. - En caso de que una alumna o alumno reciban atención de alguna institución especializada, la escuela, en coordinación con los padres de familia, establecerá medidas para el seguimiento sistemático de la atención recibida, colaborando activamente con la institución que brinde la atención.

8.- En caso de que las autoridades educativas, por cualquier medio, tengan conocimiento de actos de violencia o de abuso en cualquiera de sus manifestaciones, o de la comisión de algún delito en agravio de las alumnas y/o los alumnos, lo harán del conocimiento de la autoridad superior competente.

TÍTULO SEGUNDO

DERECHOS Y DEBERES DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS

Las alumnas y los alumnos son la razón de ser del proceso educativo, y al ser reconocidos legalmente como personas se les confieren derechos de observancia obligatoria, y en relación con su edad y nivel educativo, capacidades y/o condiciones, deben cumplir con las disposiciones que para ellos se señalen en la normatividad emitida por las Autoridades educativas del Estado de Nayarit.

A efecto de establecer una convivencia pacífica y solidaria, basada en el respeto a la dignidad de todos los miembros de la comunidad escolar, se requiere la colaboración de las alumnas y los alumnos, sus madres, padres y/o tutores y autoridades escolares, para lograr los propósitos formativos de la escuela. Con este fin se establece “La Carta de Derechos y Deberes de las Alumnas y Alumnos”, en los términos siguientes:

Derechos	Obligaciones
<p>1.- Acudir a la escuela y recibir educación pública de calidad, gratuita e incluyente, desde el nivel Preescolar hasta el tercer grado de educación Secundaria en todas sus modalidades. Los estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, sobresalientes o con alguna discapacidad, tienen derecho a una educación pública pertinente, de acuerdo a sus necesidades, a una efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.</p> <p>a) Recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su persona, de acuerdo a los planes de estudio, programas y orientaciones que determine la Secretaría de Educación Pública.</p>	<p>1. Asistir —apoyado por sus padres— con puntualidad y regularidad a la escuela, respetando los horarios establecidos por la Secretaría de Educación del estado.</p> <p>a) Acudir y llegar a tiempo a todas las clases. b) Cumplir con las disposiciones escolares sobre la entrada y salida del aula y de las instalaciones de la escuela. c) Justificar las inasistencias y retardos en tiempo y forma ante el profesor, apoyado por sus padres. d) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico según sus capacidades, y el desarrollo integral de su personalidad, involucrándose plenamente en las actividades educativas.</p>
<p>2. Estar en un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, recibiendo un trato de respeto y libre de discriminación, acoso, bullying, malos tratos, violencia, adicciones y sectarismo.</p> <p>a) Informar o denunciar ante las autoridades escolares y ser atendido, si siente que ha sido objeto de los últimos comportamientos referidos en el párrafo anterior. b) Recibir un trato de respeto y confianza, en caso de que informe, denuncie o participe en el esclarecimiento de hechos de maltrato, acoso, bullying, etcétera.</p>	<p>. Contribuir a que impere un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, con un trato de respeto y libre de discriminación, acoso, bullying, malos tratos, violencia, adicciones y sectarismo.</p> <p>a) Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa, y participar en el esclarecimiento de hechos cuando se le requiera.</p>
<p>3. Ser respetado en sus derechos y sus pertenencias.</p> <p>a) Ser tratado con amabilidad y con respeto a su dignidad por parte de autoridades, directivos, docentes y demás personal de la escuela, así como por sus compañeros, independientemente de su edad, raza, credo, color de piel, género, identidad de género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia sexual, condición física o emocional, discapacidad, posición económica o pensamiento político.</p>	<p>3. Respetar a todas las personas que integran la comunidad escolar en su dignidad, sus derechos y sus pertenencias.</p> <p>a) Brindar un trato amable, honesto, cortés y respetuoso a los demás miembros de la comunidad, independientemente de su edad, raza, credo, color de piel, género, identidad de género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia sexual, condición física o emocional, discapacidad, posición económica o</p>

	<p>pensamiento político.</p> <p>b) Mantener un comportamiento respetuoso en todos los actos cívicos y sociales que se realicen dentro y fuera del plantel.</p>
<p>4. Recibir la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad.</p> <p>a) Recibir al inicio de ciclo escolar o al momento de la admisión durante el ciclo escolar, una copia por escrito de los presentes Lineamientos.</p> <p>b) Estar informado del comportamiento que se espera que tenga, y de las consecuencias en caso de transgresión.</p> <p>c) Ser sujeto de una valoración por parte de quien corresponda, del comportamiento en función de las normas.</p>	<p>4. Conocer y observar los presentes Lineamientos Generales.</p> <p>a) Acatar las sanciones en caso de incumplimiento de las normas.</p> <p>b) En relación con su edad y nivel educativo, cumplir con las disposiciones que para ello sean señaladas en la normatividad emitida por las autoridades educativas correspondientes.</p>
<p>5. Recibir, al inicio de ciclo escolar o al momento de la admisión durante el ciclo escolar, los libros de texto gratuitos correspondientes al grado que curse.</p> <p>a) Hacer uso de las instalaciones y los materiales educativos con los que cuenta la escuela, y que apoyan su aprendizaje.</p>	<p>5. Llegar a clases aseado, con la vestimenta, los materiales y útiles que le permitan desarrollar las actividades escolares; y con los libros de texto y cuadernos en buen estado.</p> <p>a) Llevar a la escuela únicamente objetos y materiales autorizados, y abstenerse de utilizar los que interfieran con el ambiente de aprendizaje. (especificar)</p> <p>b) Respetar, conservar y utilizar correctamente los equipos e instalaciones de la escuela y los materiales educativos.</p>
<p>6. Conocer los criterios de evaluación para cada área o asignatura y para cada grado impartido en la escuela, así como los requisitos para ser promovido.</p> <p>a) Recibir los resultados de las evaluaciones periódicas basadas en los criterios establecidos.</p> <p>b) Ser notificado a tiempo de la posibilidad de reprobar una materia o grado.</p>	<p>6. Cumplir en tiempo y forma las labores escolares y actividades encomendadas por los maestros en el ejercicio de sus funciones docentes.</p> <p>a) Participar en los procesos de evaluación del aprendizaje.</p> <p>b) Conducirse con honestidad académica.</p>
<p>7. Confidencialidad, por parte de la escuela, en el manejo de su expediente personal.</p> <p>a) Derecho a la privacidad de sus datos personales.</p> <p>b) Ser respetado, no ser difamado ni recibir insultos, ya sea verbalmente, por escrito, a</p>	<p>7. Proporcionar información veraz y oportuna, tanto personal como de los padres o tutores, para integrar el expediente escolar.</p> <p>a) No difamar ni insultar a otros ya sea verbalmente, por escrito, a través de medios electrónicos o mediante cualquier</p>

través de medios electrónicos o mediante cualquier otro medio de expresión.	otro medio de expresión.
<p>8. Participar en las actividades del centro escolar.</p> <p>a) Expresar libre y respetuosamente sus opiniones, ejercer su capacidad de análisis y crítica, y presentar propuestas, sin más limitaciones que el respeto de los derechos de terceros.</p> <p>b) Integrar sociedades de alumnos y alumnas para fortalecer la cultura de la legalidad, democracia, transparencia y participación democrática.</p>	<p>8. Involucrarse de forma activa, individual o colectivamente, en las actividades que promueve la escuela.</p> <p>a) Respetar las opiniones, análisis, críticas y propuestas de terceros.</p>
<p>9. Recibir los documentos oficiales que acrediten su situación escolar, a través de sus padres o tutor.</p>	<p>9. Comunicar a sus padres o tutores todos los asuntos relacionados con la escuela, incluyendo los relativos al progreso académico, eventos sociales y educativos, y asegurarse de que los padres y tutores reciban la información que la escuela les envía por su conducto.</p>
<p>10. Estudiar en un ambiente de tolerancia, armonía y respeto mutuo, y a recibir la información necesaria para el autocuidado.</p> <p>a) Recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo.</p> <p>b) Recibir la atención psicológica y de trabajo social que requiera.</p>	<p>10. Informar a las autoridades escolares en caso de que presente o se sospeche que tenga alguna enfermedad contagiosa y realizar, de acuerdo a sus posibilidades, las actividades escolares sugeridas por el docente durante los periodos de inasistencia a causa de enfermedad.</p> <p>a) Presentar alta médica al reincorporarse a la escuela después de haber padecido alguna enfermedad.</p>
<p>11. Garantizar que su proceso educativo no sea interrumpido sin que medie causa legal alguna, ni aún en caso de embarazo.</p> <p>a) Recibir información y orientación respecto al procedimiento para la obtención de becas educativas.</p>	

TITULO TERCERO

DE LAS FALTAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Toda falta tendrá como consecuencia una medida disciplinaria cuyo fin será apoyar la formación y el desarrollo de las alumnas y los alumnos. Ante cualquier falta cometida por las alumnas y los alumnos el docente deberá lograr que su intervención se constituya en una experiencia de aprendizaje para el alumno, por lo que deberá privilegiar el diálogo, el razonamiento y la autorregulación de la conducta, haciendo referencia a los compromisos

de la comunidad educativa pactados al inicio del ciclo escolar, y a los derechos y deberes que las alumnas y alumnos tienen en la escuela.

Las faltas se clasificaran en: leves, moderadas, graves y muy graves.

Las medidas disciplinarias establecidas en el presente Manual de Convivencia Escolar serán aplicadas por el directivo, tutor del grupo y/o docente, según corresponda; únicamente en caso de que una alumna o un alumno presente un comportamiento que perturbe la convivencia, el proceso educativo o que atente contra la seguridad, el derecho y la dignidad de algún integrante de la comunidad educativa, o de ella en su conjunto, para lo cual cada escuela debe reconocer los factores adversos en los contextos educativos que puedan influir en la comisión de la falta, a fin de diseñar estrategias que fortalezcan el tratamiento de la problemática.

Al efecto, en su aplicación deberán ser considerados los siguientes aspectos:

- a) Ser manejadas como la consecuencia de no respetar un comportamiento previamente acordado;
- b) Privilegiar el diálogo, el escuchar, el análisis de lo ocurrido y la indagación de las causas que dieron origen al comportamiento inadecuado, como medio fundamental para la solución de conflictos;
- c) Tener oportunidad para la reflexión y el aprendizaje para la comunidad escolar, a fin de avanzar en la construcción de espacios cada vez más inclusivos;
- d) Aplicarse en forma progresiva en el caso de faltas leves y moderadas;
- e) Tratándose de las consideradas como graves y muy graves, se aplicarán las establecidas según el tipo de falta;
- f) Ser de carácter formativo y proporcional a la falta cometida;
- g) Ser dadas a conocer previamente a la alumna o alumno, a sus madres, padres y/o tutores, al tutor del grupo;
- h) Ser respetuosas de la integridad de quien las recibe;
- i) No dar origen a prácticas de exclusión o aislamiento de la alumna o el alumno, que puedan acentuar las dificultades;
- j) Tomar en cuenta los antecedentes de conducta y del tratamiento dado a la situación problemática, las circunstancias personales, familiares o sociales de la alumna o alumno;
- k) No podrán derivar en medidas disciplinarias distintas a las aquí planteadas;
- l) Las medidas podrán ser complementadas —sin que se entienda por esto su sustitución—, con acciones de apoyo de programas de la propia Secretaría, o de alguna instancia externa a la escuela; y

m) Ninguna falta podrá sancionarse con la negación del servicio educativo o la expulsión de la alumna o el alumno del centro escolar.

El directivo, tutor del grupo y/o docente, previo a la aplicación de una medida disciplinaria, deberá informar de la misma a la alumna o el alumno, brindándole la oportunidad de explicar su versión de los hechos. Una vez reunidos los elementos necesarios, se determinará la procedencia o no de la medida disciplinaria adoptada y su aplicación, en estricto apego a lo señalado en el presente Manual de Convivencia Escolar, dejando constancia de ello, por escrito, en el archivo escolar.

Toda falta deberá ser informada a los padres de familia o tutores, además de registrarse en el expediente de la alumna o el alumno; una descripción de los hechos, la intervención y los compromisos contraídos por la alumna o el alumno y sus padres o tutor, y las medidas que implemente la escuela para apoyarlos, guardando en todo momento la confidencialidad del caso y sin que se realicen o promuevan actos discriminatorios o atentatorios de los derechos humanos de la alumna o el alumno.

La reiteración de una misma falta, o la ocurrencia de varias faltas dentro de un periodo de tiempo determinado, motivará que se revisen y valoren las medidas disciplinarias a aplicar. Asimismo, la escuela buscará identificar los factores que en el entorno pudieran estar ocasionando la conducta contraria a la convivencia armónica e implementará los apoyos necesarios. El Consejo Técnico de la escuela identificará las barreras para el aprendizaje y la buena convivencia social que enfrenta la alumna o alumno, y en trabajo colaborativo, diseñarán las estrategias y apoyos que la escuela requiere, para brindar una respuesta educativa acorde a las necesidades de la alumna o alumno.

Tratándose de escuelas particulares incorporadas, los servicios equivalentes a los ofrecidos en escuelas públicas estos deberán ser proporcionados con recursos propios, toda vez que éstos sólo están disponibles para escuelas oficiales.

Será muy importante dar un seguimiento sistemático a la atención que reciba el alumno, y colaborar activamente con la institución que lo atienda.

Una vez que se tome una medida disciplinaria, podrá ser revisada en los siguientes términos:

- a) Las adoptadas por los docentes, podrán ser revisadas por el tutor del grupo y/o por la dirección de la escuela;
- b) Las impuestas por la dirección, podrán ser revisadas por el Consejo Técnico;
- c) Las determinadas por el Consejo Técnico, podrán ser revisadas por el supervisor, el cual deberá dar un informe al Jefe del Departamento del área correspondiente. En caso de controversia, la autoridad educativa determinará lo conducente, previo análisis del caso.

En caso de que las faltas ocasionen lesiones a algún integrante de la comunidad educativa, se hará del conocimiento de la madre, el padre o el tutor de la alumna o alumno que la haya provocado, a fin de que previo acuerdo con los padres o tutor de la persona

afectada, se haga cargo de los gastos de su atención médica hasta su total recuperación. En caso de que las faltas ocasionen daños a terceros o a la propiedad escolar, se hará del conocimiento de la madre, padre o tutor de la alumna o alumno que la realizó, para que previo acuerdo, se haga cargo de la reparación del daño.

Las medidas disciplinarias a adoptar en educación preescolar, primaria, secundaria, telesecundaria y educación especial, ordenadas de la más leve a la más grave, son las siguientes:

CLAVE	MEDIDA DISCIPLINARIA
A	Diálogo entre el estudiante, su padre, madre o tutor y el docente, sobre la falta cometida y la estrategia de solución.
A-1	Exhorto verbal a la madre, padre o tutor por parte del docente, sobre la falta cometida y el compromiso conjunto para atenderla.
A-2	Exhorto por escrito a la madre, padre o tutor, por parte del docente, sobre la falta cometida y el compromiso acordado.
A-3	Exhorto por escrito a la madre, padre o tutor, en presencia del docente, sobre la falta cometida y la estrategia conjunta de solución.
B	Exhorto verbal al padre, madre o tutor, del personal de asistencia educativa y/o personal directivo sobre la falta cometida y la estrategia propuesta.
C	Exhorto escrito al padre, madre o tutor, del personal de asistencia educativa y/o personal directivo sobre la falta cometida, la estrategia implementada y la reincidencia de una falta.
D	Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.
E	Firma de una carta compromiso sobre estrategias para solucionar la falta por la alumna / alumno con el director y en presencia de la madre, padre o tutor.
F	Asignación de actividades académicas adicionales sobre el tema en el que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial de la alumna / alumno.
G	Asignación de actividades académicas adicionales de un día por parte del director de la escuela, en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud del alumno / alumna.
H	Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.
I	Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de cuatro a cinco días en horario de clase dentro de las instalaciones del plantel; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna

CLAVE	MEDIDA DISCIPLINARIA
	/ alumno.
J	Exhorto a la madre, padre o tutor para que lleven a su hija / hijo para que reciban atención en alguna institución especializada y/o reparación del daño. La madre, padre o tutor deben informar a la escuela sobre los avances y presentar evidencias de su atención.
K	Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de cinco a diez días en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel, realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.
L	En caso de ser necesario, en coordinación con el padre de familia o tutor informar a las autoridades correspondientes sobre el problema clasificado como grave o muy grave.
M	Traslado del plantel, sugerido por el Consejo Técnico Escolar, el inspector / supervisor de zona escolar, previo acuerdo con los padres o tutor. Queda como responsabilidad del director, en coordinación con el inspector / supervisor, asegurar la inserción del alumno / alumna en otra escuela, a fin de asegurar su servicio educativo y su bienestar.

En **Educación Preescolar** se consideran como **FALTAS LEVES** las siguientes:

No.	Faltas	Medida disciplinaria
1	Inasistencia injustificada a la escuela.	A. Diálogo entre el estudiante, su padre, madre o tutor y el docente, sobre la falta cometida y la estrategia de solución. A-1. Exhorto verbal a la madre, padre o tutor por parte del docente, sobre la falta cometida y el compromiso conjunto para atenderla. A-2. Exhorto por escrito a la madre, padre o tutor, por parte del docente, sobre la falta cometida y el compromiso acordado A-3. Exhorto por escrito a la madre, padre o tutor, en presencia del docente, sobre la falta cometida y la estrategia conjunta de solución.
2	Llegar tarde a la escuela o a las clases sin justificación.	
3	Utilizar dentro de la escuela objetos y equipos o materiales (dispositivos relativos a las tecnologías de la información y comunicación) en situaciones que no correspondan a fines educativos.	
4	Asistir a la escuela con personas no autorizadas (no integrantes de la comunidad escolar).	

En **Educación Preescolar** se consideran como **FALTAS MODERADAS** las siguientes:

No.	Faltas	Medida disciplinaria
1	Dañar o hacer mal uso de materiales educativos, instalaciones y/o mobiliario escolar.	A. Diálogo entre el estudiante, su padre, madre o tutor y el docente, sobre la falta cometida y la estrategia de solución.

2	Perturbar el proceso educativo en el desarrollo de clase con acciones como hacer ruido excesivo, gritar, aventar objetos en el aula, la biblioteca o en los pasillos, entre otros.	A-1. Exhorto verbal a la madre, padre o tutor por parte del docente, sobre la falta cometida y el compromiso conjunto para atenderla.
3	Salir de la clase sin permiso del docente frente a grupo, o de la escuela sin la autorización de la autoridad correspondiente.	A-2. Exhorto por escrito a la madre, padre o tutor, por parte del docente, sobre la falta cometida y el compromiso acordado.
4	Realizar una falsa amenaza de bomba o cualquier situación que ponga en riesgo la seguridad de la comunidad escolar y perturbe las labores educativas.	A-3. Exhorto por escrito a la madre, padre o tutor, en presencia del docente, sobre la falta cometida y la estrategia conjunta de solución.
5	Utilizar expresiones verbales groseras o irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos, vulgares, lascivos o insultantes, dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar.	

En **Educación Preescolar** se consideran como **FALTAS GRAVES** las siguientes:

No.	Faltas	Medida disciplinaria
1	Mentir, dar información falsa o engañar al personal escolar, a fin de alterar algún documento oficial, resultado educativo o justificar una falta.	A. Diálogo entre el estudiante, su padre, madre o tutor y el docente, sobre la falta cometida y la estrategia de solución. A-1. Exhorto verbal a la madre, padre o tutor por parte del docente, sobre la falta cometida y el compromiso conjunto para atenderla.
2	Tomar y/o hacer uso de las pertenencias de otros sin la autorización de los propietarios.	A-2. Exhorto por escrito a la madre, padre o tutor, por parte del docente, sobre la falta cometida y el compromiso acordado.
3	Provocar la combustión de objetos o riesgo de incendio.	A-3. Exhorto por escrito a la madre, padre o tutor, en presencia del docente, sobre la falta cometida y la estrategia conjunta de solución.
4	Realizar actos de vandalismo, graffiti o daño intencional a los bienes de la escuela o bienes pertenecientes al personal, estudiantes o terceros.	

5	Insultar, acosar, hostigar y/o intimidar a estudiantes y/o docentes haciendo referencia a la raza aparente, etnia, nacionalidad, religión, identidad sexual, discapacidad, condición económica o características físicas.
6	Desafiar indicaciones del docente y/o personal de la escuela.
7	Agredir a otros físicamente en disputas menores, arrojar objetos o escupir a otra persona.
8	Crear situaciones que impliquen riesgo de lesiones y/o causar lesiones ya sea mediante conductas imprudentes o la utilización de objetos que aparentemente pueden causar un daño físico (por ejemplo encendedores, hebillas de cinturón, bóxer, fajillas, cinturones, navajas, entre otros).
9	Emitir comentarios, insinuaciones o proposiciones verbales o no verbales con alguna sugerencia sexual, tales como tocar, acariciar pellizcar, presentar comportamientos públicos lascivos, obscenos, indecentes, enviar imágenes o mensajes sexualmente sugerentes.

En **Educación Preescolar** se consideran como **FALTAS MUY GRAVES** las siguientes:

No.	Faltas	Medida disciplinaria
1	Realizar actos de agresión sexual, en forma individual o en grupo, u obligar o forzar a otros a participar en una actividad sexual.	A. Diálogo entre el estudiante, su padre, madre o tutor y el docente, sobre la falta cometida y la estrategia de solución. A-1. Exhorto verbal a la madre, padre o tutor por parte del docente, sobre la falta cometida y el compromiso conjunto para atenderla.
2	Posesión, consumo y/o distribución de sustancias tóxico-adictivas (cigarros, bebidas con contenido alcohólico), medicamentos sin prescripción médica, sustancias químicas o drogas.	A-2. Exhorto por escrito a la madre, padre o tutor, por parte del docente, sobre la falta cometida y el compromiso acordado A-3. Exhorto por escrito a la madre, padre o tutor, en presencia del docente, sobre la falta cometida y la estrategia conjunta de solución. J. Exhorto a la madre, padre o tutor para que lleven a su hija / hijo para que reciban atención en alguna institución especializada y/o reparación del daño. La madre, padre o tutor deben informar a la escuela sobre los avances y presentar evidencias de su atención.
3	Posesión y/o uso de un arma blanca, arma de fuego o instrumento que ponga en riesgo la salud o integridad de los estudiantes u otros miembros de la comunidad educativa, o les cause alguna lesión.	

En **Educación Primaria** se consideran como **FALTAS LEVES** las siguientes:

No.	Faltas	Medida disciplinaria
1	Inasistencia injustificada a la escuela.	A. Diálogo entre el estudiante, su padre, madre o tutor y el docente, sobre la falta cometida y la estrategia de solución.
2	No entrar a una clase estando en la escuela.	B. Exhorto verbal al padre, madre o tutor, del personal de asistencia educativa y/o personal directivo sobre la falta cometida y la estrategia propuesta. C. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema. D. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.
3	Llegar tarde a la escuela o a las clases sin justificación.	A. Diálogo entre el estudiante, su padre, madre o tutor y el docente, sobre la falta cometida y la estrategia de solución.

4	Utilizar dentro de la escuela objetos y equipos o materiales (dispositivos relativos a las tecnologías de la información y comunicación) en situaciones que no correspondan a fines educativos.	B. Exhorto verbal al padre, madre o tutor, del personal de asistencia educativa y/o personal directivo sobre la falta cometida y la estrategia propuesta. C. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema. D. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.
5	Permanecer en áreas que no correspondan a su actividad escolar dentro del plantel.	E. Firma de una carta compromiso sobre estrategias para solucionar la falta por la alumna / alumno con el director y en presencia de la madre, padre o tutor.
6	Asistir a la escuela con personas no autorizadas (no integrantes de la comunidad escolar).	

En **Educación Primaria** se consideran como **FALTAS MODERADAS** las siguientes:

No.	Faltas	Medida disciplinaria
1	Apostar, participar en juegos de azar sin fines educativos.	A. Diálogo entre el estudiante, su padre, madre o tutor y el docente, sobre la falta cometida y la estrategia de solución. B. Exhorto verbal al padre, madre o tutor, del personal de asistencia educativa y/o personal directivo sobre la falta cometida y la estrategia propuesta. C. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema. D. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.
2	Utilizar cerillos o encendedores en situaciones que no correspondan a fines educativos, o sin la autorización o presencia de alguna autoridad escolar.	A. Diálogo entre el estudiante, su padre, madre o tutor y el docente, sobre la falta cometida y la estrategia de solución. B. Exhorto verbal al padre, madre o tutor, del personal de asistencia educativa y/o personal directivo sobre la falta cometida y la estrategia propuesta.

3	Hacer uso de internet con el fin de violar la seguridad y/o la privacidad de la comunidad escolar.	<p>C. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.</p> <p>D. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.</p> <p>E. Firma de una carta compromiso sobre estrategias para solucionar la falta por la alumna / alumno con el director y en presencia de la madre, padre o tutor.</p> <p>F. Asignación de actividades académicas adicionales sobre el tema en el que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial de la alumna / alumno.</p>
4	Dañar o hacer mal uso de materiales educativos, instalaciones y/o mobiliario escolar.	<p>A. Diálogo entre el estudiante, su padre, madre o tutor y el docente, sobre la falta cometida y la estrategia de solución.</p> <p>B. Exhorto verbal al padre, madre o tutor, del personal de asistencia educativa y/o personal directivo sobre la falta cometida y la estrategia propuesta.</p>
5	Usar las computadoras, máquinas de fax, teléfonos u otros equipos o dispositivos electrónicos de la escuela sin autorización.	<p>C. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.</p>
6	Ingresar o intentar ingresar a la escuela y/o a la clase fuera de los horarios establecidos y sin el permiso de la autoridad correspondiente.	<p>D. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.</p> <p>E. Firma de una carta compromiso sobre estrategias para solucionar la falta por la alumna / alumno con el director y en presencia de la madre, padre o tutor.</p>
7	Perturbar el proceso educativo en el desarrollo de clase con acciones como hacer ruido excesivo, gritar, aventar objetos en el aula, la biblioteca o en los pasillos, entre otros.	<p>F. Asignación de actividades académicas adicionales sobre el tema en el que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial de la alumna / alumno.</p> <p>G. Asignación de actividades académicas adicionales de un día por parte del director de la escuela, en horario de clase y dentro de las</p>

8	Salir de la clase sin permiso del docente frente a grupo, o de la escuela sin la autorización de la autoridad correspondiente.	instalaciones del plantel y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud del alumno / alumna. H. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.
9	Usar prendas de vestir u otros accesorios que perturben el proceso educativo, atenten contra la integridad y/o la seguridad.	A. Diálogo entre el estudiante, su padre, madre o tutor y el docente, sobre la falta cometida y la estrategia de solución. B. Exhorto verbal al padre, madre o tutor, del personal de asistencia educativa y/o personal directivo sobre la falta cometida y la estrategia propuesta.
10	Realizar una falsa amenaza de bomba o cualquier situación que ponga en riesgo la seguridad de la comunidad escolar y perturbe las labores educativas.	C. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.
11	Incurrir en conductas de deshonestidad académica, como: a. Durante un examen: engañar, copiar, utilizar notas no autorizadas, colaborar sin autorización con otro estudiante, utilizar, comprar, ofrecer para la venta, hurtar, transportar u ofrecer en forma intencional, ya sea total o parcialmente, los contenidos de un examen que aún no se ha aplicado, tomar el lugar de otro estudiante o permitir que otro estudiante tome el propio, sobornar a otra persona para obtener un beneficio o ventaja que le corresponde). b. Plagiar: apropiarse del trabajo de otro y utilizarlo para su propio crédito sin realizar la cita correspondiente, por ejemplo: copiar trabajos escritos de internet u otra fuente sin citarlos. c. Coludirse: incurrir en colaboración fraudulenta con otra persona para la preparación de trabajos escritos que otorgan	D. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema. E. Firma de una carta compromiso sobre estrategias para solucionar la falta por la alumna / alumno con el director y en presencia de la madre, padre o tutor. F. Asignación de actividades académicas adicionales sobre el tema en el que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial de la alumna / alumno. G. Asignación de actividades académicas adicionales de un día por parte del director de la escuela, en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud del alumno / alumna. H. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno. I. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del

	créditos.	plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.
12	Utilizar expresiones verbales groseras o irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos, vulgares, lascivos o insultantes, dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar.	<p>A. Diálogo entre el estudiante, su padre, madre o tutor y el docente, sobre la falta cometida y la estrategia de solución.</p> <p>B. Exhorto verbal al padre, madre o tutor, del personal de asistencia educativa y/o personal directivo sobre la falta cometida y la estrategia propuesta.</p> <p>C. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.</p> <p>D. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.</p> <p>E. Firma de una carta compromiso sobre estrategias para solucionar la falta por la alumna / alumno con el director y en presencia de la madre, padre o tutor.</p> <p>F. Asignación de actividades académicas adicionales sobre el tema en el que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial de la alumna / alumno.</p> <p>G. Asignación de actividades académicas adicionales de un día por parte del director de la escuela, en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud del alumno / alumna.</p> <p>H. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p> <p>I. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p> <p>J. Exhorto a la madre, padre o tutor para que lleven a su hija / hijo para que reciban atención en alguna institución especializada y/o reparación del daño. La</p>

	<p>madre, padre o tutor deben informar a la escuela sobre los avances y presentar evidencias de su atención.</p> <p>K. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de cinco a diez días en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel, realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p>
--	---

En **EDUCACIÓN PRIMARIA** se consideran como **FALTAS GRAVES** las siguientes:

No.	Faltas	Medida disciplinaria
1	Mentir, dar información falsa o engañar al personal escolar, a fin de alterar algún documento oficial, resultado educativo o justificar una falta.	<p>A. Diálogo entre el estudiante, su padre, madre o tutor y el docente, sobre la falta cometida y la estrategia de solución.</p> <p>B. Exhorto verbal al padre, madre o tutor, del personal de asistencia educativa y/o personal directivo sobre la falta cometida y la estrategia propuesta.</p>
2	Tomar y/o hacer uso de las pertenencias de otros sin la autorización de los propietarios.	<p>C. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.</p> <p>D. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.</p> <p>E. Firma de una carta compromiso sobre estrategias para solucionar la falta por la alumna / alumno con el director y en presencia de la madre, padre o tutor.</p> <p>F. Asignación de actividades académicas adicionales sobre el tema en el que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial de la alumna / alumno.</p> <p>G. Asignación de actividades académicas adicionales de un día por parte del director de la escuela, en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud del alumno /alumna.</p>

		<p>H. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p> <p>I. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p>
3	Realizar actos de vandalismo, graffiti o daño intencional a los bienes de la escuela o bienes pertenecientes al personal, estudiantes o terceros.	<p>A. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.</p> <p>B. Firma de una carta compromiso sobre estrategias para solucionar la falta por la alumna / alumno con el director y en presencia de la madre, padre o tutor.</p> <p>C. Asignación de actividades académicas adicionales sobre el tema en el que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial de la alumna / alumno.</p> <p>D. Asignación de actividades académicas adicionales de un día por parte del director de la escuela, en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud del alumno / alumna.</p>
4	Provocar la combustión de objetos o riesgo de incendio.	<p>E. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.</p> <p>F. Firma de una carta compromiso sobre estrategias para solucionar la falta por la alumna / alumno con el director y en presencia de la madre, padre o tutor.</p> <p>G. Asignación de actividades académicas adicionales sobre el tema en el que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial de la alumna / alumno.</p> <p>H. Asignación de actividades académicas adicionales de un día por parte del director de la escuela, en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud del alumno / alumna.</p> <p>I. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el</p>

No.	Faltas	Medida disciplinaria
5	Participar en actos que impliquen violencia, daños o perjuicios a otra persona o terceros.	cambio de actitud de la alumna / alumno.
6	Desafiar indicaciones del docente y/o personal de la escuela.	D. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.
7	Agredir a otros físicamente en disputas menores, arrojar objetos o escupir a otra persona.	E. Firma de una carta compromiso sobre estrategias para solucionar la falta por la alumna / alumno con el director y en presencia de la madre, padre o tutor.
8	Crear situaciones que impliquen riesgo de lesiones y/o causar lesiones ya sea mediante conductas imprudentes o la utilización de objetos que aparentemente pueden causar un daño físico (por ejemplo encendedores, hebillas de cinturón, bóxer, fajillas, cinturones, navajas, entre otros).	F. Asignación de actividades académicas adicionales sobre el tema en el que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial de la alumna / alumno. G. Asignación de actividades académicas adicionales de un día por parte del director de la escuela, en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud del alumno / alumna. H. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.
9	Incitar o causar disturbios.	
10	Utilizar la fuerza o amenazar para apropiarse de los bienes de otros.	
11	Utilizar la fuerza contra algún miembro de la comunidad escolar o intentar infringirles serios daños físicos, emocionales y/o psicológicos.	I. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.
12	Participar en un incidente de violencia grupal.	J. Exhorto a la madre, padre o tutor para que lleven a su hija / hijo para que reciban atención en alguna institución especializada y/o reparación del daño.
13	Participar en riñas dentro y fuera del plantel.	La madre, padre o tutor deben informar a la escuela sobre los avances y presentar evidencias de su atención.
14	Emitir comentarios, insinuaciones o proposiciones verbales o no verbales con alguna sugerencia sexual, tales como tocar, acariciar, pellizcar, presentar comportamientos públicos	K. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de cinco a diez días en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel, realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o

	lascivos, obscenos, indecentes, enviar imágenes o mensajes sexualmente sugerentes.	reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.
15	Colocar o distribuir escritos, gráficos y/o videos, materiales que contengan calumnias, amenazas, violencia, lesiones, daño, prejuicios o que describan acciones violentas u obscenas, imágenes vulgares (incluyendo colocar dicho material en internet en redes sociales) en contra de algún integrante de la comunidad escolar.	<p>D. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.</p> <p>E. Firma de una carta compromiso sobre estrategias para solucionar la falta por la alumna / alumno con el director y en presencia de la madre, padre o tutor.</p> <p>F. Asignación de actividades académicas adicionales sobre el tema en el que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial de la alumna / alumno.</p> <p>G. Asignación de actividades académicas adicionales de un día por parte del director de la escuela, en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud del alumno / alumna.</p> <p>H. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p>
16	Insultar, acosar, hostigar y/o intimidar a estudiantes y/o docentes haciendo referencia a la raza aparente, etnia, nacionalidad, religión, identidad sexual, discapacidad, condición económica o características físicas.	<p>D. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.</p> <p>E. Firma de una carta compromiso sobre estrategias para solucionar la falta por la alumna / alumno con el director y en presencia de la madre, padre o tutor.</p> <p>F. Asignación de actividades académicas adicionales sobre el tema en el que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad</p>

17	Planear, participar y realizar u ordenar actos de intimidación o bullying (incluyendo el bullying cibernético) contra un estudiante, docente o miembro de la comunidad escolar.	<p>psicosocial de la alumna / alumno.</p> <p>G. Asignación de actividades académicas adicionales de un día por parte del director de la escuela, en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud del alumno / alumna.</p> <p>H. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p>
18	Participar en altercados colectivos que provoquen o produzcan lesiones o heridas.	<p>I. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p> <p>J. Exhorto a la madre, padre o tutor para que lleven a su hija / hijo para que reciban atención en alguna institución especializada y/o reparación del daño. La madre, padre o tutor deben informar a la escuela sobre los avances y presentar evidencias de su atención.</p> <p>K. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de cinco a diez días en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel, realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p> <p>L. En caso de ser necesario, en coordinación con el padre de familia o tutor informar a las autoridades correspondientes sobre el problema clasificado como grave o muy grave.</p> <p>M. Traslado del plantel, sugerido por el Consejo Técnico Escolar, el inspector / supervisor de zona escolar, previo acuerdo con los padres o tutor. Queda como responsabilidad del director, en coordinación con el inspector / supervisor, asegurar la inserción del alumno / alumna en otra escuela, a fin de asegurar su servicio educativo y su bienestar.</p>

En **Educación Primaria** se consideran como **FALTAS MUY GRAVES** las siguientes:

No.	Faltas	Medida disciplinaria
1	Realizar actos de agresión sexual, en forma individual o en grupo, u obligar o forzar a otros a participar en una actividad sexual.	<p>J. Exhorto a la madre, padre o tutor para que lleven a su hija / hijo para que reciban atención en alguna institución especializada y/o reparación del daño. La madre, padre o tutor deben informar a la escuela sobre los avances y presentar evidencias de su atención.</p> <p>K. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de cinco a diez días en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel, realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p>
2	Posesión, consumo y/o distribución de sustancias tóxico-adictivas (cigarros, bebidas con contenido alcohólico), medicamentos sin prescripción médica, sustancias químicas o drogas.	<p>L. En caso de ser necesario, en coordinación con el padre de familia o tutor informar a las autoridades correspondientes sobre el problema clasificado como grave o muy grave.</p> <p>M. Traslado del plantel, sugerido por el Consejo Técnico Escolar, el inspector / supervisor de zona escolar, previo acuerdo con los padres o tutor. Queda como responsabilidad del director, en coordinación con el inspector / supervisor, asegurar la inserción del alumno / alumna en otra escuela, a fin de asegurar su servicio educativo y su bienestar.</p>
3	Posesión y/o uso de un arma blanca, arma de fuego o instrumento que ponga en riesgo la salud o integridad de los estudiantes u otros miembros de la comunidad educativa, o les cause alguna lesión.	<p>K. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de cinco a diez días en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel, realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p> <p>L. En caso de ser necesario, en coordinación con el padre de familia o tutor informar a las autoridades correspondientes sobre el problema clasificado como grave o muy grave.</p> <p>M. Traslado del plantel, sugerido por el Consejo Técnico Escolar, el inspector / supervisor de zona escolar, previo acuerdo con los padres o tutor. Queda como responsabilidad del director, en coordinación con el inspector / supervisor, asegurar la inserción del alumno / alumna en otra escuela, a fin de asegurar su servicio educativo y su bienestar.</p>

En **Educación Secundaria** se consideran como **FALTAS LEVES** las siguientes:

No.	Faltas	Medida disciplinaria
1	Inasistencia injustificada a la escuela.	A. Diálogo entre el estudiante, su padre, madre o tutor y el docente, sobre la falta cometida y la estrategia de solución.
2	No entrar a una clase estando en la escuela.	B. Exhorto verbal al padre, madre o tutor, del personal de asistencia educativa y/o personal directivo sobre la falta cometida y la estrategia propuesta.
3	Llegar tarde a la escuela o a las clases sin justificación.	C. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.
4	Utilizar dentro de la escuela objetos y equipos o materiales (dispositivos relativos a las tecnologías de la información y comunicación) en situaciones que no correspondan a fines educativos.	D. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema. E. Firma de una carta compromiso sobre estrategias para solucionar la falta por la alumna / alumno con el director y en presencia de la madre, padre o tutor.
5	Permanecer en áreas que no correspondan a su actividad escolar dentro del plantel.	F. Asignación de actividades académicas adicionales sobre el tema en el que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial de la alumna / alumno. G. Asignación de actividades académicas adicionales de un día por parte del director de la escuela, en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud del alumno / alumna.
6	Asistir a la escuela con personas no autorizadas (no integrantes de la comunidad escolar).	A. Diálogo entre el estudiante, su padre, madre o tutor y el docente, sobre la falta cometida y la estrategia de solución. B. Exhorto verbal al padre, madre o tutor, del personal de asistencia educativa y/o personal directivo sobre la falta cometida y la estrategia propuesta. C. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.

		<p>D. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.</p> <p>E. Firma de una carta compromiso sobre estrategias para solucionar la falta por la alumna / alumno con el director y en presencia de la madre, padre o tutor.</p> <p>F. Asignación de actividades académicas adicionales sobre el tema en el que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial de la alumna / alumno.</p> <p>G. Asignación de actividades académicas adicionales de un día por parte del director de la escuela, en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud del alumno / alumna.</p> <p>H. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p> <p>I. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p>
--	--	---

En **EDUCACIÓN SECUNDARIA EN TODAS SUS MODALIDADES** se consideran como **FALTAS MODERADAS** las siguientes:

No.	Faltas	Medida disciplinaria
1	Dañar o hacer mal uso de materiales educativos, instalaciones y/o mobiliario escolar.	<p>A. Diálogo entre el estudiante, su padre, madre o tutor y el docente, sobre la falta cometida y la estrategia de solución.</p> <p>B. Exhorto verbal al padre, madre o tutor, del</p>

2	Usar las computadoras, máquinas de fax, teléfonos u otros equipos o dispositivos electrónicos de la escuela sin autorización.	<p>personal de asistencia educativa y/o personal directivo sobre la falta cometida y la estrategia propuesta.</p> <p>C. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.</p> <p>D. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.</p> <p>E. Firma de una carta compromiso sobre estrategias para solucionar la falta por la alumna / alumno con el director y en presencia de la madre, padre o tutor.</p> <p>F. Asignación de actividades académicas adicionales sobre el tema en el que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial de la alumna / alumno.</p> <p>G. Asignación de actividades académicas adicionales de un día por parte del director de la escuela, en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud del alumno / alumna.</p>
3	Utilizar cerillos o encendedores en situaciones que no correspondan a fines educativos, o sin la autorización o presencia de alguna autoridad escolar.	<p>A. Diálogo entre el estudiante, su padre, madre o tutor y el docente, sobre la falta cometida y la estrategia de solución.</p> <p>B. Exhorto verbal al padre, madre o tutor, del personal de asistencia educativa y/o personal directivo sobre la falta cometida y la estrategia propuesta.</p> <p>C. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.</p>
4	Apostar, participar en juegos de azar sin fines educativos.	<p>D. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.</p>
5	Perturbar el proceso educativo en el desarrollo de clase con acciones como hacer ruido excesivo,	<p>E. Firma de una carta compromiso sobre estrategias para solucionar la falta por la alumna / alumno con el director y en presencia de la madre, padre o tutor.</p>

	gritar, aventar objetos en el aula, la biblioteca o en los pasillos, entre otros.	<p>F. Asignación de actividades académicas adicionales sobre el tema en el que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial de la alumna / alumno.</p> <p>G. Asignación de actividades académicas adicionales de un día por parte del director de la escuela, en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud del alumno / alumna.</p> <p>H. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p>
6	Usar prendas de vestir u otros accesorios que perturben el proceso educativo, atenten contra la integridad y/o la seguridad.	<p>A. Diálogo entre el estudiante, su padre, madre o tutor y el docente, sobre la falta cometida y la estrategia de solución.</p> <p>B. Exhorto verbal al padre, madre o tutor, del personal de asistencia educativa y/o personal directivo sobre la falta cometida y la estrategia propuesta.</p>
7	Salir de la clase sin permiso del docente frente a grupo, o de la escuela sin la autorización de la autoridad correspondiente.	<p>C. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.</p>
8	Ingresar o intentar ingresar a la escuela y/o a la clase fuera de los horarios establecidos y sin el permiso de la autoridad correspondiente.	<p>D. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.</p>
9	Hacer uso de internet con el fin de violar la seguridad y/o la privacidad de la comunidad escolar.	<p>E. Firma de una carta compromiso sobre estrategias para solucionar la falta por la alumna / alumno con el director y en presencia de la madre, padre o tutor.</p>
10	Incurrir en conductas de deshonestidad académica, como: a. Durante un examen: engañar, copiar, utilizar notas no autorizadas, colaborar sin autorización con otro estudiante, utilizar, comprar, ofrecer para la	<p>F. Asignación de actividades académicas adicionales sobre el tema en el que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial de la alumna / alumno.</p> <p>G. Asignación de actividades académicas adicionales de un día por parte del director de la escuela, en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable,</p>

	<p>venta, hurtar, transportar u ofrecer en forma intencional, ya sea total o parcialmente, los contenidos de un examen que aún no se ha aplicado, tomar el lugar de otro estudiante o permitir que otro estudiante tome el propio, sobornar a otra persona para obtener un beneficio o ventaja que le corresponde).</p> <p>b. Plagiar: apropiarse del trabajo de otro y utilizarlo para su propio crédito sin realizar la cita correspondiente, por ejemplo: copiar trabajos escritos de internet u otra fuente sin citarlos.</p> <p>c. Coludirse: incurrir en colaboración fraudulenta con otra persona para la preparación de trabajos escritos que otorgan créditos.</p>	<p>favoreciendo el cambio de actitud del alumno / alumna.</p> <p>H. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p> <p>I. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p>
11	<p>Realizar una falsa amenaza de bomba o cualquier situación que ponga en riesgo la seguridad de la comunidad escolar y perturbe las labores educativas.</p>	<p>D. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.</p> <p>F. Asignación de actividades académicas adicionales sobre el tema en el que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial de la alumna/alumno.</p> <p>G. Asignación de actividades académicas adicionales de un día por parte del director de la escuela, en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud del alumno / alumna.</p> <p>H. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal</p>

		<p>responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p> <p>I. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p> <p>J. Exhorto a la madre, padre o tutor para que lleven a su hija / hijo para que reciban atención en alguna institución especializada y/o reparación del daño. La madre, padre o tutor deben informar a la escuela sobre los avances y presentar evidencias de su atención.</p> <p>K. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de cinco a diez días en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel, realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p>
12	<p>Utilizar expresiones verbales groseras o irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos, vulgares, lascivos o insultantes, dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar.</p>	<p>D. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.</p> <p>E. Firma de una carta compromiso sobre estrategias para solucionar la falta por la alumna / alumno con el director y en presencia de la madre, padre o tutor.</p> <p>F. Asignación de actividades académicas adicionales sobre el tema en el que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial de la alumna / alumno.</p> <p>G. Asignación de actividades académicas adicionales de un día por parte del director de la escuela, en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud del alumno / alumna.</p> <p>H. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación</p>

		<p>del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p> <p>I. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p> <p>J. Exhorto a la madre, padre o tutor para que lleven a su hija / hijo para que reciban atención en alguna institución especializada y/o reparación del daño. La madre, padre o tutor deben informar a la escuela sobre los avances y presentar evidencias de su atención.</p> <p>K. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de cinco a diez días en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel, realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p>
--	--	--

En **EDUCACIÓN SECUNDARIA EN TODAS SUS MODALIDADES** se consideran como **FALTAS GRAVES** las siguientes:

No.	Faltas	Medida disciplinaria
1	Mentir, dar información falsa o engañar al personal escolar, a fin de alterar algún documento oficial, resultado educativo o justificar una falta.	<p>A. Diálogo entre el estudiante, su padre, madre o tutor y el docente, sobre la falta cometida y la estrategia de solución.</p> <p>B. Exhorto verbal al padre, madre o tutor, del personal de asistencia educativa y/o personal directivo sobre la falta cometida y la estrategia propuesta.</p> <p>C. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el</p>

2	Tomar y/o hacer uso de las pertenencias de otros sin la autorización de los propietarios.	<p>problema.</p> <p>D. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.</p> <p>E. Firma de una carta compromiso sobre estrategias para solucionar la falta por la alumna / alumno con el director y en presencia de la madre, padre o tutor.</p> <p>F. Asignación de actividades académicas adicionales sobre el tema en el que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial de la alumna / alumno.</p>
3	Dañar, cambiar o modificar un registro o documento escolar aplicando cualquier método, incluyendo —en forma no exhaustiva— el acceso a las computadoras u otros medios electrónicos.	<p>G. Asignación de actividades académicas adicionales de un día por parte del director de la escuela, en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud del alumno / alumna.</p> <p>H. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p> <p>I. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales.</p>
4	Desafiar indicaciones del docente y/o personal de la escuela.	<p>D. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.</p>
5	Agredir a otros físicamente en disputas menores, arrojar objetos o escupir a otra persona.	<p>E. Firma de una carta compromiso sobre estrategias para solucionar la falta por la alumna / alumno con el director y en presencia de la madre, padre o tutor.</p> <p>F. Asignación de actividades académicas adicionales sobre el tema en el que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial de la alumna / alumno.</p>
6	Crear situaciones que impliquen riesgo de lesiones y/o causar lesiones ya sea mediante conductas imprudentes o la utilización de objetos que aparentemente pueden causar un daño físico (por ejemplo encendedores, hebillas de cinturón, bóxer, fajillas, cinturones, navajas, entre otros).	<p>G. Asignación de actividades académicas adicionales de un día por parte del director de la escuela, en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud del alumno / alumna.</p> <p>H. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del</p>

7	Incitar o causar disturbios.	horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.
8	Utilizar la fuerza o amenazar para apropiarse de los bienes de otros.	I. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.
9	Utilizar la fuerza contra algún miembro de la comunidad escolar o intentar infringir serios daños físicos, emocionales y/o psicológicos.	J. Exhorto a la madre, padre o tutor para que lleven a su hija / hijo para que reciban atención en alguna institución especializada y/o reparación del daño. La madre, padre o tutor deben informar a la escuela sobre los avances y presentar evidencias de su atención.
10	Participar en un incidente de violencia grupal.	K. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de cinco a diez días en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel, realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.
11	Participar en riñas dentro y fuera del plantel.	
12	Colocar o distribuir escritos, gráficos y/o videos, materiales que contengan calumnias, amenazas, violencia, lesiones, daño, prejuicios o que describan acciones violentas u obscenas, imágenes vulgares (incluyendo colocar dicho material en internet en redes sociales) en contra de algún integrante de la comunidad escolar.	D. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema. E. Firma de una carta compromiso sobre estrategias para solucionar la falta por la alumna / alumno con el director y en presencia de la madre, padre o tutor. F. Asignación de actividades académicas adicionales sobre el tema en el que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial de la alumna / alumno. G. Asignación de actividades académicas adicionales de un día por parte del director de la escuela, en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud del alumno / alumna. H. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno. I. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y

		<p>supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p> <p>J. Exhorto a la madre, padre o tutor para que lleven a su hija / hijo para que reciban atención en alguna institución especializada y/o reparación del daño. La madre, padre o tutor deben informar a la escuela sobre los avances y presentar evidencias de su atención.</p> <p>K. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de cinco a diez días en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel, realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p> <p>L. En caso de ser necesario, en coordinación con el padre de familia o tutor informar a las autoridades correspondientes sobre el problema clasificado como grave o muy grave.</p>
13	<p>Insultar, acosar, hostigar y/o intimidar a estudiantes y/o docentes haciendo referencia a la raza aparente, etnia, nacionalidad, religión, identidad sexual, discapacidad, condición económica o características físicas.</p>	<p>D. Reunión entre la alumna / alumno, docente, personal de asistencia educativa y/o personal directivo y madre, padre o tutor, para tomar acuerdos sobre la estrategia conjunta a seguir para solucionar el problema.</p> <p>E. Firma de una carta compromiso sobre estrategias para solucionar la falta por la alumna / alumno con el director y en presencia de la madre, padre o tutor.</p> <p>F. Asignación de actividades académicas adicionales sobre el tema en el que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial de la alumna / alumno.</p> <p>G. Asignación de actividades académicas adicionales de un día por parte del director de la escuela, en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud del alumno / alumna.</p> <p>H. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p> <p>I. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p> <p>J. Exhorto a la madre, padre o tutor para que lleven a su hija / hijo para que reciban atención en alguna</p>

		<p>institución especializada y/o reparación del daño. La madre, padre o tutor deben informar a la escuela sobre los avances y presentar evidencias de su atención.</p> <p>K. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de cinco a diez días en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel, realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p> <p>L. En caso de ser necesario, en coordinación con el padre de familia o tutor informar a las autoridades correspondientes sobre el problema clasificado como grave o muy grave.</p> <p>M. Traslado del plantel, sugerido por el Consejo Técnico Escolar, el inspector / supervisor de zona escolar, previo acuerdo con los padres o tutor. Queda como responsabilidad del director, en coordinación con el inspector / supervisor, asegurar la inserción del alumno / alumna en otra escuela, a fin de asegurar su servicio educativo y su bienestar.</p>
14	Planear, participar y realizar u ordenar actos de intimidación o bullying (incluyendo el bullying cibernético) contra un estudiante, docente o miembro de la comunidad escolar.	
15	Participar en actos que impliquen violencia, daños o perjuicios a otra persona o terceros.	
16	Participar en altercados colectivos que provoquen o produzcan lesiones o heridas.	
17	Provocar la combustión de objetos o riesgo de incendio.	<p>I. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p> <p>J. Exhorto a la madre, padre o tutor para que lleven a su hija / hijo para que reciban atención en alguna institución especializada y/o reparación del daño. La madre, padre o tutor deben informar a la escuela sobre los avances y presentar evidencias de su</p>
18	Realizar actos de vandalismo, graffiti o daño intencional a los bienes de la escuela o bienes pertenecientes al personal, estudiantes o terceros.	

		<p>atención.</p> <p>K. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de cinco a diez días en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel, realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p>
19	<p>Emitir comentarios, insinuaciones o proposiciones verbales o no verbales con alguna sugerencia sexual, tales como tocar, acariciar, pellizcar, presentar comportamientos públicos lascivos, obscenos, indecentes, enviar imágenes o mensajes sexualmente sugerentes.</p>	<p>I. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clase y dentro del plantel educativo; realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p> <p>J. Exhorto a la madre, padre o tutor para que lleven a su hija / hijo para que reciban atención en alguna institución especializada y/o reparación del daño. La madre, padre o tutor deben informar a la escuela sobre los avances y presentar evidencias de su atención.</p> <p>K. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de cinco a diez días en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel, realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p> <p>L. En caso de ser necesario, en coordinación con el padre de familia o tutor informar a las autoridades correspondientes sobre el problema clasificado como grave o muy grave.</p> <p>M. Traslado del plantel, sugerido por el Consejo Técnico Escolar, el inspector / supervisor de zona escolar, previo acuerdo con los padres o tutor. Queda como responsabilidad del director, en coordinación con el inspector / supervisor, asegurar la inserción del alumno / alumna en otra escuela, a fin de asegurar su servicio educativo y su bienestar.</p>

En **EDUCACIÓN SECUNDARIA EN TODAS SUS MODALIDADES** se consideran como **FALTAS MUY GRAVES** las siguientes:

No.	Faltas	Medida disciplinaria
1	Realizar actos de agresión sexual, en forma individual o en grupo, u obligar o forzar a otros a participar en una actividad sexual.	<p>J. Exhorto a la madre, padre o tutor para que lleven a su hija / hijo para que reciban atención en alguna institución especializada y/o reparación del daño. La madre, padre o tutor deben informar a la escuela sobre los avances y presentar evidencias de su atención.</p> <p>K. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de cinco a diez días en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel, realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p>
2	Posesión, consumo y/o distribución de sustancias tóxico-adictivas (cigarros, bebidas con contenido alcohólico), medicamentos sin prescripción médica, sustancias químicas o drogas.	<p>L. En caso de ser necesario, en coordinación con el padre de familia o tutor informar a las autoridades correspondientes sobre el problema clasificado como grave o muy grave.</p> <p>M. Traslado del plantel, sugerido por el Consejo Técnico Escolar, el inspector / supervisor de zona escolar, previo acuerdo con los padres o tutor. Queda como responsabilidad del director, en coordinación con el inspector / supervisor, asegurar la inserción del alumno / alumna en otra escuela, a fin de asegurar su servicio educativo y su bienestar.</p>
3	Posesión y/o uso de un arma blanca, arma de fuego o instrumento que ponga en riesgo la salud o integridad de los estudiantes u otros miembros de la comunidad educativa, o les cause alguna lesión.	<p>K. Actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna / alumno, al margen del grupo, de cinco a diez días en horario de clase y dentro de las instalaciones del plantel, realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna / alumno.</p> <p>L. En caso de ser necesario, en coordinación con el padre de familia o tutor informar a las autoridades correspondientes sobre el problema clasificado como grave o muy grave.</p> <p>M. Traslado del plantel, sugerido por el Consejo Técnico Escolar, el inspector / supervisor de zona escolar, previo acuerdo con los padres o tutor. Queda como responsabilidad del director, en coordinación con el inspector / supervisor, asegurar la inserción del alumno / alumna en otra escuela, a fin de asegurar su servicio educativo y su bienestar.</p>

RECOMENDACIONES PARA LOS PADRES DE FAMILIA

1. Atender los llamados e indicaciones de la escuela y sus docentes.
2. Establecer una buena comunicación con el tutor del grupo, los docentes de su hijo / hija a fin de conocer su desempeño escolar y comportamiento, para de esta manera dialogar en familia.
3. Fomentar la puntualidad de sus hijos / hijas al asistir a la escuela y cualquier otro evento que ésta convoque, así como pasar por ellos a la hora de la salida según sea el caso.
4. Reportar la inasistencia de los alumnos / alumnas, y la causa de la falta comprobando la necesidad de ella. En caso de ser el propio padre de familia el causante de la misma, debe atender las indicaciones de la escuela que van desde exhortarlos a cumplir con la obligación de enviar a sus hijos a la escuela hasta invitarlos a participar en los programas para padres de familia en la propia institución.
5. Dialogar con sus hijos / hijas para fortalecer los valores de la familia tales como el respeto, la honestidad, la solidaridad, entre otros, lo cual fortalece la unidad familiar y la toma de decisiones en la solución de problemas.
6. Establecer diálogos en familia y de acuerdo con la edad de los hijos / hijas, sobre temas de educación sexual, prevención de adicciones, situaciones de accidentes y riesgo, delitos, discriminación, bullying, entre otros que considere necesarios.
7. Estar atentos ante cualquier comportamiento o situación inusual de su hijo. En caso de detectar alguna actitud fuera de lo normal, solicitar apoyo para que reciba tratamiento consultando al personal de la escuela, o en el Directorio de instituciones especializadas establecidas en el presente manual de convivencia escolar.
8. Revisar las pertenencias de sus hijos / hijas a fin de que no lleven a la escuela objetos que no serán usados con fines educativos y reportar a la escuela cualquier cosa que no pertenezca a ellos.
9. Fomentar el uso del uniforme escolar; en caso de no tenerlo o no llevarlo, revisar que la vestimenta sea cómoda, sencilla y que permita desarrollar las diversas actividades escolares sin distraer del hecho educativo a su propio hijo / hija y los demás.
10. La escuela es de todos y lo que hagamos con ella perjudica o beneficia a toda la comunidad educativa. Busque espacios de participación para padres de familia en la institución educativa a la que asisten sus hijos / hijas.

En los casos no previstos en el presente Manual de Convivencia Escolar, la Autoridad Educativa que resulte superior, determinará lo conducente de acuerdo con la normativa aplicable, en un marco de respeto a los derechos humanos de las alumnas y los alumnos.

ANEXOS

COMPROMISO DE LA O EL ALUMNO A FAVOR DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR PACÍFICA

Yo, _____ alumno(a) que cursa el
_____ grado de (Nivel) _____ en la escuela
_____ Turno _____ con
CCT _____, con domicilio en: (Calle)
_____ (Número) _____ (Colonia)
_____, de la localidad de _____, Municipio de
_____ del estado de Nayarit.

Manifiesto ante mi madre, padre o tutor que: conozco la “**Carta de Derechos y Deberes de las Alumnas y los Alumnos**” y comprendo que debo respetarlos.

En relación a mi conducta sé que tengo derecho a:

1. Que se me presente y explique el Manual de Convivencia Escolar para la Educación Básica del Estado de Nayarit, así como que mi conducta contribuye a una convivencia pacífica y que un comportamiento negativo es contrario a la convivencia y puede tener una consecuencia disciplinaria.
2. Recibir apoyo y orientación del personal de la escuela en relación a mi comportamiento.
3. Tener un trato justo y respetuoso cuando cometa una falta que amerite una medida disciplinaria.

Yo me comprometo a:

1. Respetar los derechos y la dignidad de los demás.
2. Cumplir con lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar para la Educación Básica del Estado de Nayarit.
3. Compartir diariamente con mis padres lo que viví y aprendí en la escuela.
4. Aceptar las medidas disciplinarias que correspondan como consecuencia de una conducta contraria a la convivencia pacífica.

Estoy de acuerdo en asumir y cumplir este compromiso, con el apoyo de mis padres.

Firma de la alumna o el alumno

Nombre de la madre, padre o tutor

Nombre de la madre, padre o tutor

Fecha: _____

**COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE
FAMILIA CON LA EDUCACIÓN DE SU HIJO O HIJA**

Yo, _____ madre, padre o tutor de
_____ alumno(a) que cursa el
_____ grado de (Nivel) _____ en la escuela
_____ Turno _____ con
CCT _____, con domicilio en: (Calle)
_____ (Número) _____ (Colonia)
_____, de la localidad de _____, Municipio de
_____ del estado de Nayarit.

Recibí una copia del Manual de Convivencia Escolar para la Educación Básica del Estado de Nayarit.

Conozco y entiendo cual es el comportamiento que se espera de mi hija(o) y comprendo que mi participación en su educación le ayudará a tener un mejor desempeño en la escuela.

He leído este Compromiso de Corresponsabilidad y me comprometo a hacer todo lo posible para cumplir con las siguientes responsabilidades:

1. Motivar a mi hija(o) para que sea un miembro de la comunidad escolar pacífica (o) y respetuosa (o).
2. Comentar con mi hija(o) la Carta de Derechos y Deberes de las Alumnas y los Alumnos y las Faltas y Medidas Disciplinarias.
3. Participar en las reuniones a las que me convoque la escuela como madre o padre de familia o tutor, y en los programas y actividades en las que mi hija(o) esté involucrada(o).
4. Asegurarme que mi hija(o) llegue puntual a la escuela todos los días y con los materiales básicos necesarios para un buen desempeño.
5. Tener un trato respetuoso con docentes, directivos y personal de la escuela y evitar cualquier expresión denigrante, ya sea física o verbal, a los miembros de la comunidad escolar, así como denunciar cualquier incidente que vaya contra la seguridad integral escolar.
6. Proporcionarle a mi hija(o) un espacio tranquilo para que haga sus tareas, apoyarla(o) y supervisarla(o) para que cumpla con sus trabajos escolares.

7. Organizar la vida familiar de modo que mi hija(o) pueda cumplir con los horarios de descanso adecuados a su edad.
8. Destinar al menos 20 minutos a la lectura con mi hija(o).
9. Escuchar a mi hija(o) lo que quiera relatar de su experiencia diaria en la escuela.
10. Proporcionar a la escuela todos los datos personales de mi hija(o) de manera veraz al momento de inscribirla(o) a la escuela, así como los números telefónicos e información para contactarme en caso de emergencia.
11. Proporcionar a la escuela información de la salud de mi hija(o) y notificar expresamente en caso de presentar alguna enfermedad crónica o impedimento para realizar cualquier actividad física o en su caso, que requiera de atención especial.
12. Justificar las inasistencias de mi hija(o) a la escuela de manera oportuna y adecuada.
13. Avisar a la escuela si hay algún cambio significativo en la salud o bienestar de mi hija(o) que afecte su habilidad para atender en la escuela, de manera escrita y con los comprobantes médicos correspondientes.
14. Colaborar con la escuela en la atención de los problemas que afecten a mi hija(o).

La Escuela se compromete a respetar los derechos de los educandos descritos en la Carta de Derechos y Deberes de las Alumnas y los Alumnos, y a hacer que se respeten. Asimismo, el (la) Director(a) se compromete a aplicar las medidas disciplinarias con justicia, imparcialidad y transparencia.

**Nombre y firma del (de la) Director(a)
de la escuela**

Firma de la madre, padre o tutor

Fecha: _____

COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD DE LA ALUMNA O ALUMNO A FAVOR DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y DE CORRESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA CON LA EDUCACIÓN DE SU HIJA O HIJO

Yo, _____ alumno(a) que cursa el _____ grado de (Nivel) _____ en la escuela _____ Turno _____ con CCT _____, con domicilio en: (Calle) _____ (Número) _____ (Colonia) _____, de la localidad de _____, Municipio de _____ del estado de Nayarit.

Manifiesto ante mi madre, padre o tutor que me comprometo a cumplir el Compromiso de corresponsabilidad de la o el alumno a favor de la Convivencia Pacífica.

Firma de la alumna o el alumno

Nombre y firma de la madre, padre o tutor

Recibí el "Manual de Convivencia Escolar para la Educación Básica el Estado de Nayarit" y me obligo a cumplir el Compromiso de Corresponsabilidad de los Padres de Familia con la Educación de mi hija o hijo.

Nombre y firma de la madre, padre o tutor

La escuela se compromete a respetar los derechos de alumnas y alumnos descritos en la Carta de Derechos y Deberes de las Alumnas y los Alumnos y hacer que se respeten. Asimismo, se compromete a aplicar las medidas disciplinarias con justicia, imparcialidad y transparencia.

Nombre firma del (de la) Director(a) de la escuela

Fecha: _____

ACTA DE SESIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA BRIGADA DE SEGURIDAD INTEGRAL ESCOLAR

A las ____:____ horas del ____ de _____ del 201__ en las instalaciones de la Escuela: (Nivel) _____ (Nombre) _____ con C.C.T. _____ Turno _____ con CCT _____, con domicilio en: (Calle) _____ (Número) _____ (Colonia) _____, en la localidad de _____, Municipio de _____ del estado de Nayarit, se reunieron el personal directivo, docente, administrativo, padres de familia y alumnos; para celebrar la sesión de instalación de la Brigada de Seguridad Integral Escolar, la que fue previa y legalmente convocada, conforme el siguiente orden del día: - - - -

----- ORDEN DEL DÍA-----

- I. Inicio de la sesión -----
- II. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal. -----
- III. Instalación de la Brigada de Seguridad Integral Escolar -----
- IV. Lectura de atribuciones -----

----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

I. I NICIO DE LA SESIÓN -----

En uso de la palabra el Director (a) del plantel, agradece la asistencia a los presentes y les manifiesta que la de Seguridad Integral Escolar es el órgano colegiado encargado de diseñar e implementar las acciones y medidas en la Institución Educativa, que propicien una seguridad integral escolar -----

II. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL----- El

Director del plantel informa que, conforme a la convocatoria que se envió oportunamente, están presentes la totalidad de las personas citadas; por lo que existe quórum legal para sesionar válidamente, en esa virtud, la Brigada Escolar queda integrada en los términos siguientes:

Nombre	Procedencia	Cargo
	Director	Coordinador
	Docente	Vocal
	Docente	Vocal

Nombre	Procedencia	Cargo
	Padre y/o Madre de Familia	Vocal
	Padre y/o Madre de Familia	Vocal
	Alumno(a)	Vocal
	Alumno(a)	Vocal

III. INSTALACIÓN DE LA BRIGADA ESCOLAR- - - - -

En uso de la voz, el Director del plantel y Representante de la Brigada Escolar, pregunta a integrantes y representantes que conforman la Brigada Escolar, si manifiestan su conformidad con el cargo honorífico conferido y protestan su leal y fiel desempeño, a lo que los funcionarios y representantes responden afirmativamente - - - - -

IV. LECTURA DE ATRIBUCIONES- - - - -

El Director hace del conocimiento de los integrantes de la Brigada Escolar sus atribuciones conforme con lo establecido por el artículo 16, de la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado de Nayarit, en el cual sustancialmente señala que debe:- - - - -

- I.- Adoptar medidas preventivas establecidas que propicien un entorno escolar sano y confiable para la educación; - - - - -
- II.- Denunciar, en coordinación con las sociedades de padres de familia, en su caso, los hechos presuntamente delictivos de que tengan conocimiento; - - - - -
- III.- Constituirse en vínculos efectivos de coordinación entre las autoridades escolares y de seguridad pública para el cumplimiento de esta ley; - - - - -
- IV.- Gestionar ante quien corresponda, los recursos para cubrir las necesidades que en materia de seguridad escolar requiera el plantel; - - - - -
- V.- Proponer y opinar respecto de los criterios y acciones en materia de seguridad escolar; - - - - -
- VI.- Solicitar a la autoridad municipal correspondiente, informe respecto de los comerciantes ambulantes que ejercen su actividad en el perímetro escolar; - - - - -

VII.- Gestionar ante la Secretaría de Salud la promoción de cursos y talleres encaminados a orientar a la comunidad escolar en lo referente a la salud en general; - - - - -

VIII.- Promover la orientación por parte de la Dirección de Protección Civil en los casos de desastres y/o contingencias naturales; - - - - -

IX.- Extender reconocimientos a los miembros de la comunidad escolar que se distingan por su valor cívico y participación social en bien de las labores preventivas de seguridad escolar, así como a sus propios miembros; - - - - -

X.- Gestionar ante la autoridad municipal respectiva, en coordinación con la sociedad de padres de familia de cada plantel, la instalación de alumbrado y vigilancia en el perímetro del centro escolar; - - - - -

XI.- Promover y difundir entre los vecinos del centro escolar las actividades y capacitaciones de la brigada; y - - - - -

XII.- Las demás que conforme a esta ley y otras disposiciones le correspondan. - - - - -

Al no haber otro punto que tratar, se clausura la sesión de instalación de la Brigada Escolar, siendo las ___:___ horas del día de su inicio, por lo que se firma la presente acta para constancia

**Director(a)
Coordinador**

**Docente
Vocal**

**Docente
Vocal**

**Padre y/o Madre de Familia
Vocal**

**Padre y/o Madre de Familia
Vocal**

**Alumno(a)
Vocal**

**Alumno(a)
Vocal**

FORMATO PARA EL LINEAMIENTO DE SEGURIDAD INTEGRAL ESCOLAR

El presente Reglamento Interior del Centro Escolar en Materia de Seguridad Integral Escolar establece las normas mínimas necesarias para garantizar el desarrollo armonioso de las actividades académicas y de convivencia entre los integrantes de la comunidad escolar que se conforma en la Escuela: (Nivel) _____ (Nombre) _____ con _____ C.C.T. _____ Turno _____, con domicilio en: (Calle) _____ (Número) _____ (Colonia) _____, en la localidad de _____, Municipio de _____ del estado de Nayarit.

I. De los derechos y obligaciones de las alumnas y los alumnos.

Las alumnas y los alumnos deben conocer sus DERECHOS para su pleno ejercicio.	Las alumnas y los alumnos deben conocer sus OBLIGACIONES para su pleno cumplimiento.

II. De los derechos y obligaciones de los Padres de Familia.

Los Padres de Familia deben conocer sus DERECHOS para su pleno ejercicio.	Los Padres de Familia deben conocer sus OBLIGACIONES para su pleno cumplimiento.

III. De los derechos y obligaciones de los maestros.

Los maestros cuenta deben conocer sus DERECHOS para su pleno ejercicio.	Los maestros deben conocer sus OBLIGACIONES para su pleno cumplimiento.

IV. De los derechos y obligaciones del personal de apoyo.

El personal debe conocer sus DERECHOS para su pleno ejercicio.	El personal de apoyo debe conocer sus OBLIGACIONES para su pleno cumplimiento.

V. De las actitudes y comportamiento dentro del plantel, considerados como conductas prohibidas.

ACTITUDES y COMPORTAMIENTOS que trastocan el desarrollo de las actividades académicas y de convivencia en esta escuela.

VI. De las líneas de acción a seguir para la venta y consumo de alimentos dentro del plantel.

Para la **VENTA y CONSUMO** de alimentos en este plantel se observarán los siguientes lineamientos:

VII. De las sugerencias a cumplir en materia de salud integral y de protección civil.

En materia de **SALUD INTEGRAL**

En materia de **PROTECCIÓN CIVIL**

DIRECTORIO

DIF			
<p>ACAPONETA DIF Sistema NAL Para El Desarrollo Integral De La Familia CLL. IGNACIO LOPEZ RAYON S/N, EL RECODO, EL RECODO, C.P 63400, ACAPON ETA NAYARIT TEL: 01 (325) 252 0315</p>	<p>AHUACATLAN DIF Sistema NAL Para El Desarrollo Integral De La Familia CLL. JOSE MA MORELOS S/N, AHUACATLAN, AHUACATLAN, C.P 63900, AHUACATLAN NAYARIT TEL: 01 (324) 241 0400</p>	<p>AMATLAN DE CAÑAS DIF Sistema NAL Para El Desarrollo Integral De La Familia CLL. JOSE MA MORELOS S/N, C.P 63960, AMA.DE CAÑAS NAYARIT TEL: 01 (324)247- 0102</p>	<p>COMPOSTELA DIF Sistema NAL Para El Desarrollo Integral De La Familia CLL. LEANDRO VALLE S/N, COMPOSTELA CENTRO, COMPOSTELA, C. P 63700, COMPOST ELA NAYARIT TEL: 01 (327) 277 1657</p>

<p>COMPOSTELA, LAS VARAS DIF Sistema NAL Para El Desarrollo Integral De La Familia CLL. VENUSTIANO CARRANZA 61, LAS VARAS CENTRO, LAS VARAS, C.P 63715, LAS VARAS NAYARIT TEL: 01 (327) 272 1382</p>	<p>HUAJICORI DIF Sistema NAL Para El Desarrollo Integral De La Familia CLL. GRAL GUZMAN 1, HUAJICORI, C.P 63400, HUAJICORI NAYARIT TEL: 01 (325)251-7107</p>	<p>IXTLAN DEL RIO DIF Sistema NAL Para El Desarrollo Integral De La Familia CLL MARIANO MATAMOROS 80, IXTLAN DEL RIO, IXTLAN DEL RIO, C.P 63940, IXTLAN DEL RIO NAYARIT TEL: 01 (324) 243 3686</p>	<p>JALA DIF Sistema NAL Para El Desarrollo Integral De La Familia CLL. MIGUEL HGO 24, SEVERIANO LOPEZ, FICTICIO, C.P 63880, JALA NAYARIT TEL: (324) 276 0435</p>
<p>XALISCO DIF Sistema NAL Para El Desarrollo Integral De La Familia CLL. Villa de la Paz SN, Centro, C.P. 63780 Xalisco, Nayarit TEL: 01 (311) 211 1869</p>	<p>DEL NAYAR JESUS MA. DIF Sistema NAL Para El Desarrollo Integral De La Familia CLL. 18 223, JESUS MARIA, C.P 63630, DEL NAYAR JESUS MARIA NAYARIT TEL: 01 (319)254-9081</p>	<p>ROSAMORADA DIF Sistema NAL Para El Desarrollo Integral De La Familia CLL. MARIANO ABASOLO 4, C.P 63630, ROSA MORADA NAYARIT TEL: 01 (319)234-0426</p>	<p>RUIZ DIF Sistema NAL Para El Desarrollo Integral De La Familia CLL. LAURELES Y GONGORA 7, LAGUNA DEL MAR, LAGUNA DEL MAR, C.P 63600, RUIZ NAY TEL: 01 (319) 233 1029</p>
<p>SAN BLAS DIF Sistema NAL Para El Desarrollo Integral De La Familia CLL. SINALOA 2, SAN BLAS CENTRO, C.P 63740, SAN BLAS NAYARIT TEL: 01 (323) 285 0243</p>	<p>SAN PEDRO LAGUNILLAS DIF Sistema NAL Para El Desarrollo Integral De La Familia CLL. JOSE CEBALLOS S/N, CENTRO C.P 63717, SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT TEL: 01 (327)258-5135</p>	<p>SANTA MA. DEL ORO DIF Sistema NAL Para El Desarrollo Integral De La Familia CLL. EMILIANO ZAPATA S/N, SANTA MARIA DEL ORO, , C.P 63830, SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT TEL: 01 (327) 244 0191</p>	<p>SANTIAGO IXCUINTLA DIF Sistema NAL Para El Desarrollo Integral De La Familia CLL. NICOLAS ECHEVERRIA S/N CENTRO C.P. 63300 SANTIAGO IXCUINTLA NAYARIT TEL: 01 (323) 235 34 86</p>

<p>SANTIAGO NAYARIT VILLA HIDALGO DIF Sistema NAL Para El Desarrollo Integral De La Familia CLL. SOR JUANA INES DE LA CRUZ 98, C.P 63550 CENTRO, VILLA HIDALGO NAYARIT TEL: 01 (323)236-3801</p>	<p>TECUALA DIF Sistema NAL Para El Desarrollo Integral De La Familia CLL. MARIANO ESCOBEDO S/N, NOVILLERO, NOVILLERO, C.P 63440, TECUALA NAYARIT TEL: 01 (389) 253 24 10</p>	<p>TEPIC DIF Sistema NAL Para El Desarrollo Integral De La Familia CLL. BLV LUIS DONALDO COLOSIO 680, LAGOS DEL COUNTRY, TEPIC, C.P 63175, TEPIC NAY TEL: 01 (311) 219 7154</p>	<p>TUXPAN DIF Sistema NAL Para El Desarrollo Integral De La Familia CLL. IGNACIO ZARAGOZA 29, CENTRO, C.P 63200, TUXPAN NAYARIT TEL: 01 (319) 232 4930</p>
<p>LA YESCA DIF Sistema NAL Para El Desarrollo Integral De La Familia CLL. SN. NOMBRE BARRIO CENTRO MZA 001 LA YESCA NAY.</p>	<p>BAHIA DE BANDERAS DIF Sistema NAL Para El Desarrollo Integral De La Familia CLL. CORREGIDORA 105 COL. BARRIO SANTA MARÍA, ENTRE PASEO DE LAS PALMAS SOBRE EL LIBRAMIENTO, 48351 BAHIA DE BANDERAS NAYARIT TEL:01 (322) 225 9936</p>		

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL

<p>CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL AC DOM: MONTES ANDES 45, LINDAVISTA, C.P 63110, NAYTEL: (311)217-1758 CATEGORÍA: CLÍNICAS DE REHABILITACIÓN FÍSICA</p>	<p>CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACION AVE. P. SANCHEZ SUR 386, COL MENCHACA, C.P 63150, NAY TEL: (311)133-0937 CATEGORÍA: MÉDICOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN</p>	<p>CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL DOM: MONTES ANDES # 45 ESQ. RIO ELVA, SE ENTRA X LIBRAMIENTO RIO MISISIPI COL. LINDAVISTA C.P. 63110 (8 AM - 3:30 PM) TEL. 217-17-58 / 217-08-69</p>	<p>MARAKAME CRR TEPIC AGUAMILPA S/N, LA MORA, C.P 63780, NAY TEL: (311)219-7263</p>
--	---	---	---

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente **Manual de Convivencia Escolar Para la Educación Básica del Estado de Nayarit**, es derivado de la Ley Integral de Seguridad Escolar y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se abrogan y derogan todos los instrumentos y disposiciones contrarios al presente instrumento normativo.

Dado en la sala de juntas de la Secretaría de Educación de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 18 Dieciocho días del mes de Febrero del Dos mil catorce.

LIC. MARCO ANTONIO LEDESMA GONZALEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT.- *Rúbrica.*

CRÉDITOS

El Manual De Convivencia Escolar Para La Educación Básica Del Estado De Nayarit, dependiente de la Secretaria de Educación fue realizado por el Departamento de Normatividad en coordinación con las Unidades Administrativas de Educación Básica, con la aprobación técnica y visto bueno de la Dirección Jurídica, Dirección General de Educación BASIC y de la Subsecretaria de Educación BASIC, y participaron en su integración los siguientes servidores públicos:

Marco Antonio Ledezma González, Secretario de Educación.- *Rúbrica.*- **Lic. Miguel Ángel Lomelí Oliva**, Dirección Jurídica.- *Rúbrica.*- **Lic. Julio Castro Jáuregui**, Departamento de Normatividad.- *Rúbrica.*- **Mtro. José Antonio Contreras Bustamante**, Subsecretaria de Educación Básica.- *Rúbrica.*- **Mtra. Martha Marisela Avilés Nieves**, Dirección General de Educación Básica.- *Rúbrica.*- **Mtra. Judith Cevallos Mejía**, Departamento de Educación Inicial y Preescolar.- *Rúbrica.*- **Profa. Alejandra M. Becerra Orozco**, Departamento de Educación Primaria.- *Rúbrica.*- **Mtro. Víctor Julián Martínez Gómez**, Departamento de Educación Secundaria.- *Rúbrica.*- **Profr. Héctor Manuel Contreras Valdez**, Departamento de Educación Telesecundaria.- *Rúbrica.*- **Lic. Guillermo Adrian Ortega Sandoval**, Departamento de Educación Física.- *Rúbrica.*- **Mtro Fernando García de León**, Departamento de Educación Especial.- *Rúbrica.*- **Profr. Julián Álamos Flores**, Departamento de Innovación Educativa.- *Rúbrica.*